



Resolución de Gerencia General

Lima, 03 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA se constituyó como el ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención consumo de drogas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, y es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, según lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;

G. PAREDES

Que, mediante Resolución Suprema N° 140-2018-PCM publicada el 03 de julio de 2018, en el diario oficial "El Peruano", se designa al señor Ismael Rubén Vargas Céspedes como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Y. MARTÍNEZ

Que, por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG se aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", la cual tiene como sus objetivos regular el proceso de transferencia de gestión en las entidades del gobierno nacional, señalando los plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, dispone que la Autoridad saliente constituirá el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión, como máximo el mismo día de su cese;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delega en la Secretaria General, actualmente Gerencia General, la facultad de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la entidad, así como conformar grupos de trabajo y/o similares al interior de las Entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y, la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional” y en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constitución de Grupo de Trabajo

Constituir el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión, por cambio de Jefe de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por el período comprendido de setiembre de 2016 a julio de 2018, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- La Gerencia General, quien lo presidirá
- La Jefa de la Oficina de Administración
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- Funciones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo se encargará de cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional” aprobada por la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, entre las cuales están:

- a) Elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.
- b) Integrar la Comisión de Transferencia de Gestión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas brinden el apoyo necesario a los miembros del Grupo de Trabajo designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Jefatura, a todos los miembros del Grupo de Trabajo designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, a todas las Unidades Orgánicas, sede central y Organismos Descentralizados, y al Órgano de Control Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente acto resolutivo por el responsable del Portal de Transparencia de la Entidad para que proceda a su **PUBLICACIÓN** en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerente General

